

CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica
Complementario: Protocolos internos
Código:HGO-19
Fecha de Aprobación: 10 de Agosto del 2017

Fecha de Vigencia: 10 de Agosto del 2022

Revisión:00

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS HOSPITAL EL PINO

Revisado Por: Elaborado Por: Aprobado por: Sra. Pilar Céspedes Mat Mariluz Alfaro V. Dr. Hector Eliash **Matrona Coordinadora** Unidad de Calidad y Jefe Ginecología y Seguridad del Paciente Obstetricia Cynthia Muñoz C. Matrona clínica-Académica USACH Hospital y CRS El Pino Hospital y CRS El Pino Hospital y CRS El Pino Fecha: 10 de Julio de 2017 Fecha: 11 de Julio de 2017 Fecha: 10 Agosto de 2017



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica
Complementario: Protocolos internos

Código:HGO-19

Fecha de Aprobación: 10 de Agosto del 2017

Fecha de Vigencia: 10 de Agosto del 2022

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

Revisión:00

1. OBJETIVO:

Objetivo General:

 Establecer el proceso de entrega de la placenta a las usuarias del Hospital El Pino que lo soliciten, de manera sanitariamente segura, bajo la normativa ministerial 189 del Ministerio de salud vigente.

Objetivos Específicos:

- Establecer un proceso seguro de entrega de placenta, considerando el manejo adecuado de residuos biológicos (REAS)
- Construir un flujograma de manejo y entrega de la placenta en el Hospital El Pino
- Informar al personal de salud y a las usuarias del servicio respecto a la normativa vigente para el retiro de placentas para manejo domiciliario

2. ALCANCE:

- Equipo de salud del servicio de Obstetricia y Ginecología, Médicos, matrones, TENS, auxiliares de servicio y estudiantes del Hospital y CRS El Pino. Equipo de salud de APS del servicio metropolitano Sur adscritos al Hospital El Pino.

3. RESPONSABLES:

- Cumplimiento: Médico jefe servicio gineco-obstetricia
- **Supervisión:** Matrona coordinadora, Matrona supervisora servicio maternidad, matrona de calidad.



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica
Complementario: Protocolos internos
Código:HGO-19
Fecha de Aprobación: 10 de Agosto del 2017

Fecha de Vigencia: 10 de Agosto del 2022

Revisión :00

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

 Ejecución: Médicos, matronas/matrones clínicos del servicio de Pre partos, TENS y Auxiliar de servicio, unidad de partos del Servicio de Obstetricia y Ginecología.

4. **DEFINICIONES**

Placenta

La placenta es un anexo embrionario propio de los mamíferos placentados, imprescindible para la supervivencia embriofetal. Está formada por la zona más superficial del endometrio y el corion, asociado con el saco vitelino. La placenta provee el intercambio gaseoso y nutricio entre la madre y el feto, secreta hormonas y posee propiedades inmunosupresoras. ¹

REAS

"Residuos generados en establecimientos de atención de salud". Esto implica cualquier sustancia, elemento u objeto que el establecimiento de salud elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar bajo el reglamento emitido en el código sanitario vigente (Decreto supremo N°6, año 2009. MINSAL). Se establece con el objetivo de prevenir y controlar los riesgos provenientes de los residuos que se generan en los establecimientos de atención de salud respecto de sus usuarios, de quienes se desempeñan en ellos, de quienes participan directamente en el manejo de los mismos y de la población en general.²

¹ Roa I., Smok C., Prieto R., (2012) Placenta: Anatomía e Histología Comparada

² MINSAL (2010). Manejo de residuos de establecimientos de atención de salud



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica

Complementario: Protocolos internos

Código:HGO-19

Fecha de Aprobación: 10 de Agosto del 2017

Fecha de Vigencia: 10 de Agosto del 2022

Revisión:00

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

5. **DESARROLLO**

Introducción

El incorporar un enfoque de derechos humanos en salud, implica brindar prestaciones con pertinencia cultural, reconociendo que la pertenencia a diversas culturas, sus hábitos y costumbres, son un aspecto fundamental en el proceso de salud-enfermedad. Se debe atender aspectos emocionales, afectivos, espirituales y culturales, así como también otras visiones de la medicina³. En el año 1985 la OMS declaraba que "Las mujeres que dan a luz en una institución deben conservar su derecho a decidir sobre vestimenta (la suya y la del bebé), comida, destino de la placenta y otras prácticas culturalmente importantes" dejando de manifiesto esta necesidad como un derecho fundamental.⁴

La placenta representa una serie de significados desde el punto de vista antropológico y cultural. Sin embargo, su uso y destino no se limita únicamente a dicho ámbito. El deseo de retiro y uso personal de la placenta representa para la mujer que lo solicita un ritual que es transversal a cualquier cultura o etnia. La medicina placentaria, esto es, el uso de la placenta para fines medicinales o rituales se ha hecho cada vez más común. Esto incluye la preparación de batidos y capsulas para ingerir, impresión de la placenta para ser enmarcada, creación de tinturas, entre otras prácticas.⁵

Como respuesta a la necesidad de velar por el cumplimiento de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, el Ministerio de Salud norma en este ámbito la posibilidad de retiro y entrega de la placenta bajo condiciones que deban ser observadas en todos los establecimientos de salud donde sea requerida por quien tenga derecho a solicitarla. De este modo las mujeres que así lo soliciten, pueden retirar su placenta de manera segura, cualesquiera sean las razones que animen su petición, y se vela porque la entrega de la placenta sea realizada de manera sanitariamente segura tanto para quienes la reciban como para quienes la entreguen.

³ MINSAL, Normativa 189 de entrega de placenta

⁴ OMS. Tecnología apropiada para el parto

⁵ http://crianzaenflor.cl/medicina-placentaria-en-chile/



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica
Complementario: Protocolos internos

Código:HGO-19

Fecha de Aprobación: 10 de Agosto del 2017

Fecha de Vigencia: 10 de Agosto del 2022

Revisión :00

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

5.1 Condiciones Generales

- La placenta se entregará a requerimiento de la mujer, en la medida que sea destinada a prácticas culturales que la mujer considere relevante. Dicha solicitud debe realizarse con la anticipación que permita la evaluación de salud respectiva, para descartar existencia de factores excluyentes de su retiro desde el servicio (Decreto supremo N°43, 2016)⁶
- Las placentas que no sean requeridas para su entrega, o no cumplan los criterios para ser entregadas, serán consideradas bajo la categoría de riesgo biológico señalada en la normativa de manejo de REAS vigente y se dispondrá a su desecho correspondiente.

5.2 Criterios de exclusión de retiro

- No se entrega la placenta de mujeres con el diagnostico de las siguientes enfermedades y/o infecciones transmisibles: VIH, VHB y VHC. En el caso de la hepatitis B y C se considera el diagnóstico previo de la gestación, no siendo un examen exigible durante el control prenatal.
- Usuarias que requieran estudio microbiológico o histopatológico de la placenta y/o anexos ovulares por patología previa o indicación clínica médica post alumbramiento (coriamnionitis, microinfartos, entre otros)

5.3 Recursos humanos – Recursos materiales

- Matrón-matrona/médico gineco-obstetra
- Bolsa de plástico para almacenar placenta
- Libro de entrega de placentas
- Impresora de etiquetas para rótulo
- Formulario de retiro de placenta
- Refrigerador para almacenamiento de placentas

⁶ Minsal (2016). Decreto supremo N°46, artículo 6 bis. Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS)



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica
Complementario: Protocolos internos

Código:HGO-19

Fecha de Aprobación: 10 de Agosto del 2017

Fecha de Vigencia: 10 de Agosto del 2022

Revisión :00

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

5.4 **Procedimiento**

Solicitud de retiro de placenta

- La solicitud de entrega de la placenta debe ser voluntaria y realizada por la mujer gestante, puede ser solicitada en la atención primaria de salud, previa consejería e información de requisitos/exclusiones, manejo seguro y proceso de entrega de la placenta por el profesional que realiza el control prenatal. La usuaria debe firmar el documento de solicitud de entrega de placenta (Anexo 1), el cual se entregará en el servicio de maternidad al momento de hacer ingreso al Hospital.
- La solicitud de entrega de la placenta también puede ser realizada al momento de hacer ingreso al hospital. En este caso el profesional que asiste a la mujer procederá a informar a ésta y su acompañante significativo sobre los requisitos/exclusiones, manejo seguro y proceso de entrega de la placenta en el servicio, firmando el documento de solicitud de entrega disponible en el servicio. (Anexo 1)

Proceso Operativo de entrega de la placenta

- La mujer gestante trae o firma en el servicio de maternidad el documento de solicitud de entrega de la placenta; en éste acepta los requisitos y causales de exclusión y se compromete a dar uso exclusivo de ésta para cumplir ritos o ceremonias que estime conveniente y a darle manejo seguro en relación a su entorno.
- 2) Al ingreso al servicio (pre partos/pabellón) el profesional responsable de la atención de la gestante (matrón/matrona, médico gineco obstetra), revisa los resultados de exámenes de rutina del embarazo, los cuales deben ser negativos para cualquier infección que excluya la entrega de la placenta (VIH, VHB, VHC)



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica
Complementario: Protocolos internos
Código:HGO-19

Fecha de Aprobación: 10 de Agosto del 2017

Fecha de Vigencia: 10 de Agosto del 2022

Revisión:00

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

- 3) El profesional responsable de la asistencia del parto (matrón/matrona, médico gineco obstetra), será el garante de resguardar que la placenta sea correctamente envasada y rotulada para ser entregada.
- 4) El personal técnico paramédico que asiste el proceso de parto envasa la placenta en doble bolsa de plástico, idealmente gruesa y transparente, quedando impermeable y adecuadamente resguardada de filtraciones.
- 5) El matrón-matrona identifica la placenta e imprime 2 rótulos en la impresora de biopsias. El registro debe contener:
 - Nombre completo
 - Edad
 - Ficha
 - Rut o número de pasaporte
 - Fecha del parto
 - Identificación de "Placenta"
 - Establecimiento de Salud
- 6) Un rótulo identifica la placenta y el otro se pega en el libro de retiro de placentas del servicio de maternidad.
- 7) Durante el periodo comprendido entre el alumbramiento y la entrega de la placenta, ésta se mantendrá refrigerada en el contenedor de biopsias existente en la unidad.
- 8) El retiro de la placenta debe idealmente realizarse en el momento inmediato posterior a la asistencia del parto (PTVE, FORCEPS o cesárea)
- 9) El plazo máximo de retiro de la placenta será de 48 horas desde la asistencia del parto en horario de 10-12 horas. Dicho plazo incluye a aquellas gestantes que hayan manifestado y firmado el documento de retiro de placenta al ingreso al hospital.
- 10) Las placentas que no sean solicitadas al momento de ingreso al servicio o durante el proceso de parto, serán manejadas como desechos biológicos y se almacenaran de acuerdo a normativa vigente, no pudiendo ser solicitadas a posteridad ya que no se cuenta con registro individualizado de las placentas almacenadas.



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica
Complementario: Protocolos internos

Código:HGO-19

Fecha de Aprobación: 10 de Agosto del 2017

Fecha de Vigencia: 10 de Agosto del 2022

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

Revisión:00

11) El retiro de la placenta se hará en un contenedor o cooler con unidades refrigerantes que permitan mantener la cadena de frio hasta su traslado al domicilio de la mujer que solicita la placenta.

Sistema de Registro

- Se debe registrar la entrega de la placenta en la ficha clínica, adjuntar en esta el documento de solicitud de entrega firmado por la usuaria que lo solicita. Registrar retiro en sistema SIDRA.
- Registrar en libro de retiro de placentas, consignando:
 - o Identificación de la placenta (usar rotulo impreso)
 - o Fecha de entrega de la placenta
 - Nombre, RUT y firma de quien retira, en caso de no ser usuaria consignar parentesco con la persona solicitante
- Se llevará registro mensual estadístico (REM 24, sección A), según indicación ministerial del registro de entrega de la placenta en el formulario correspondiente.



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica
Complementario: Protocolos internos

Código:HGO-19

Fecha de Aprobación: 10 de Agosto del 2017

Fecha de Vigencia: 10 de Agosto del 2022

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

Revisión:00

6. Documentación de referencia

- MINSAL (2017). Norma Técnica N°189 para la entrega de la placenta
- MINSAL (2010). Manejo de residuos de establecimientos de atención de salud. Disponible en: http://www.ispch.cl/sites/default/files/manual%20reas.pdf
- MINSAL (2016) Decreto 43: "Modifica decreto supremo N°6, de 2009, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS)". Disponible en: https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1100862
- Roa I., Smok C., Prieto R., (2012) Placenta: Anatomía e Histología Comparada. International Journal of Morphology, 30 (4), 1490-1496. Disponible en: https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022012000400036
- OMS (1985). Tecnología apropiada para el parto. Disponible en http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2015/08/Recomendaciones-OMS-sobre-el-parto.pdf

7. Distribución

- Maternidad Urgencia, Maternidad Hospitalizados, Oficina Médico Jefe, Oficina Matrona Coordinadora, Oficina Matrona Supervisora, Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- Red de atención primaria adscrita a Hospital El Pino



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica
Complementario: Protocolos internos

Código:HGO-19

Fecha de Aprobación: 10 de Agosto del 2017

Fecha de Vigencia: 10 de Agosto del 2022

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

Revisión:00

- 8. Flujograma: Anexo 2
- 9. Control de cambios del documento.

Corrección Nº	Fecha	Descripción de la Modificación	Publicado en
00	08/2017	Edición	СС

10. Anexos:

Anexo 1: Formulario solicitud de entrega de placenta

Anexo 2: Flujograma de Retiro de placenta

Anexo 3: Informativo entrega de placentas



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica Complementario: Protocolos internos	
Código:HGO-19	
Fecha de Aprobación: 10 de Agosto	lel 2017
Fecha de Vigencia: 10 de Agosto del	2022

Revisión :00

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

11. Anexos

Anexo 1: Formulario solicitud de entrega de placenta





SOLICITUD DE ENTREGA DE PLACENTA HOSPITAL EL PINO

YO	
RUT,	solicito voluntariamente que posterior a mi parto, se haga
entrega de la placenta y cordón um	bilical a mí, mi cónyuge/pareja, padre del niño o un familiar
cercano que yo autorice.	
Entiendo los requisitos v exclusion	es para acceder a la entrega de la placenta, además me
	sta para cumplir con prácticas culturales que para mí son
	ener resguardos de un manejo seguro para mí, mi familia y
la población general.	
	Firma
	Time
Fecha:	



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica

Complementario: Protocolos internos

Código:HGO-19

Fecha de Aprobación: 10 de Agosto del 2017

Fecha de Vigencia: 10 de Agosto del 2022

Revisión:00

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

Anexo 2: Flujograma de Retiro de placenta

Criterios de Exclusión:

- Diagnóstico de: VIH, VHB

histopatológico de la

placenta y/o anexos

previa o indicación

médica

- Edad

- Ficha

ovulares por patología

Identificación de la

placenta:

- Establecimiento de Salud:

- Nombre completo

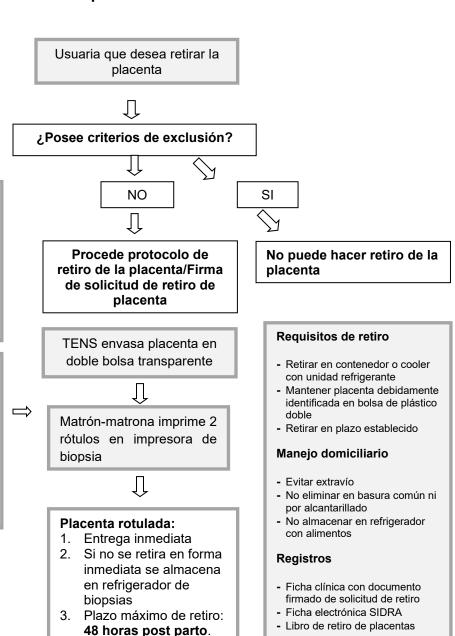
- Rut o pasaporte

- Fecha del parto

 Identificación de "Placenta"

H. El Pino

y VHC positivos
- Usuarias que requieran estudio microbiológico o



Horario de retiro: 10-12

horas AM



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica

Complementario: Protocolos internos

Código:HGO-19

Fecha de Aprobación: 10 de Agosto del 2017

Fecha de Vigencia: 10 de Agosto del 2022

Revisión:00

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

Anexo 3: Informativo entrega de placentas





INFORMATIVO ENTREGA DE PLACENTA HOSPITAL Y CRS EL PINO

Quien puede retirar la placenta

La placenta se entregará a requerimiento de la mujer, en la medida que sea destinada a prácticas culturales que la mujer considere relevante. Dicha solicitud debe realizarse con la anticipación que permita la evaluación de salud respectiva, para descartar existencia de factores excluyentes de su retiro

Criterios de exclusion de retiro

- No se entrega la placenta de mujeres con el diagnostico de las siguientes enfermedades y/o infecciones transmisibles: VIH, VHB y VHC (hepatitis B y C)
- Usuarias que requieran estudio microbiológico o histopatológico de la placenta y/o anexos ovulares

Requisitos

- Firmar documento de solicitud de retiro de placenta, solicitar en centro de salud primaria o al ingreso al Hospital.
- Retirar en contenedor o cooler con unidad refrigerante
- Mantener placenta debidamente identificada en bolsa de plástico doble entregada en el hospital
- Retirar en plazo establecido: <u>Inmediatamente post parto</u>, o plazo máximo de 48 horas posterior al parto. Horario de retiro: 10-12 horas.

Manejo domiciliario de la placenta

- Evitar extravío
- No eliminar en basura común ni por alcantarillado
- No almacenar en refrigerador con alimentos